



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2024/GPREPLAN

Resol. 2024/3432

La Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora

HECHOS

- 1.- Visto el Informe de control Interno del año 2023 realizado por el Interventor de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto, que fue remitido al Pleno en la sesión celebrada en fecha 15 de abril de 2024.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en la base 45 de las de ejecución del presupuesto de 2024, se formula el siguiente Plan de Acción en el que se determinaran las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en el informe resumen realizado, y corregir las incidencias y atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe.
- 3.- Visto el informe favorable emitido por el Interventor en relación a esta propuesta de Plan de Acción.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (LBRL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local.
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2023 y 2024.

Consideradas las potestades atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Por tanto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción en el que se determinan las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en el informe resumen realizado, y corregir las incidencias y atender a las recomendaciones recogidas en el Informe de control Interno del año 2023 realizado por el Interventor, y que tendrá el siguiente contenido:

De conformidad con lo dispuesto en la base 45 de las de ejecución del presupuesto de 2024, se formula el siguiente Plan de Acción en el que se determinaran las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en el informe resumen realizado, y corregir las incidencias y atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe.

1.- Contrataciones irregulares prescindiendo totalmente del procedimiento legalmente establecido en la LCSP, dando lugar a expedientes de omisión de la función interventora, reflejados en el informe de control financiero del tercer trimestre de 2023.

En este punto se tratará de adoptar medidas a fin de evitar que se siga incrementando el volumen de contratos que dan lugar a este tipo de expedientes de omisión de la función interventora. Para ello se proponen las siguientes:

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Dar cumplimiento al Plan de Contratación Anual una vez se haya aprobado, requiriendo de forma personalizada a través de mail a los gestores el anticipo suficiente en el inicio de expedientes dependiendo de las modalidades de los contratos.	2024 y 2025	Contratación
Reforzar la formación en aspectos jurídicos de los responsables de los contratos en cuanto a las consecuencias positivas de la anticipación en el inicio de los expedientes, evitando la OFI por el cumplimiento normativo de los plazos.	2024 y 2025	Secretaría

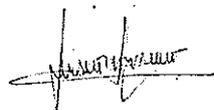
2.- Falta de tramitación de bajas por insolvencias por inadecuación de la Ordenanza general de gestión y recaudación de tributos al procedimiento de la AEAT.

MEDIDAS A ADOPTAR	PREVISIÓN TEMPORAL DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Tramitación de expediente de modificación de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección de tributos locales, adaptándola al convenio suscrito con la AEAT, e incluyendo otros aspectos que aclaren y faciliten la gestión y recaudación de los ingresos.	2024 y 2025	Tesorería Gestión Tributaria

SEGUNDO.- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento del contenido del Decreto de aprobación del Plan de Acción.

Por el servicio,
Adjunta de sección de gestión
e inspección tributaria y presupuestaria

23/10/2024



Isabel Martinavarro Carda



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2024/GPREPLAN

Diligencia para hacer constar que la resolución que antecede ha sido incluida en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Almassora, a 30 de octubre de 2024
La alcaldesa

30/10/2024

María Tormo Casañ

El secretario

31/10/2024

Ignacio Martínez Vila

